

SANTA CRUZ, 13 de Julio de 2020.-

VISTOS

- :
1. La Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas y su Reglamento complementario, y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
 2. La Ley N° 19.880 de Actos y Procedimientos Administrativos.
 3. Decreto Exento N° 82 de fecha 18 de Enero de 2018, que autoriza la firma del Administrador(a) Municipal.
 4. El Memorándum N° 86 de fecha 25 de Junio de 2020, del Encargado de Servicios Generales.
 5. Se adjunta la cotización de la empresa Sociedad Comercial AGRIJEM Ltda, Rut.:77.437.620-8, por la suma de \$926.306.- (Novecientos veinte y seis mil trescientos seis pesos) impuesto incluido.
 6. El Memorándum N°67, del 06 Julio de 2020, remitido a la Administradora Municipal.
 7. Términos de referencia.
 8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

CONSIDERANDO

1. Que, de acuerdo a lo informado mediante instrumento de "Vistos 4", del Encargado de Servicio Generales del Departamento de Salud Municipal, solicita la compra del servicio de reparación y mantención de vehículo placa patente MY82-59, el cual presta servicios de traslado del personal de Posta de Salud Rural a los distintos puntos de la comuna

1. Por lo anteriormente expuesto, y acogiéndose al Artículo 10, N°7, letra j del reglamento de la Ley N° 19886, y que dice relación con las circunstancias en que procede el trato o contratación directa, específicamente cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humano, resulta desproporcionado en relación al monto de las contrataciones y ésta no supera las 100 UTM (\$ 5.032.200), es que vengo a solicitar a Ud. Aprobar la emisión de un Decreto Alcaldicio que autorice el trato con la empresa Sociedad Comercial AGRIJEM Ltda, Rut.:77.437.620-8, por la compra de del servicio de reparación y mantención de vehículo placa patente MY82-59, por un valor \$ 926.306 IVA incluido.

2. Que, de acuerdo a lo informado por mediante instrumento de "Vistos 6", la Directora de Salud Municipal informa los costos asociados para el caso que se licite públicamente el servicio y que se desglosa de manera siguiente:

Elaboración de Bases	Directora de Salud Municipal	4	18.128	72.512
	Administrativo Adquisiciones	4	4.965	19.860
	Encargado Servicios Generales	4	4.936	19.744
	Profesional de Adquisiciones	4	4.813	19.252
	Asesor Jurídico	4	9.006	36.024
Revisión de Bases	Asesor Jurídico	2	9.006	18.012
	Secretario de Planificación Comunal	2	15.717	31.434
	Profesional de Adquisiciones	2	4.813	9.626
	Encargada de Finanzas	2	9.876	19.752
	Directora de Salud Municipal	2	18.128	36.256

	Director de Control	2	15.776	31.552
Aprobación de Bases	Asesor Jurídico	2	9.006	18.012
	Encargada de Finanzas	2	9.876	19.752
	Directora de Salud Municipal	2	18.128	36.256
	Encargado Servicios Generales	2	4.936	9.872
	Director de Control	2	15.776	31.552
	Administrador Municipal	2	15.599	31.198
	Secretario Municipal	2	15.658	31.316
Publicación Licitación	Unidad de Adquisiciones	4	4.965	19.860
Preparación Apertura	Unidad de Adquisiciones	4	4.965	19.860
	Administrativo Adquisiciones	4	4.965	19.860
	Encargado Servicios Generales	4	7.895	31.580
	Encargada de Finanzas	4	9.876	39.504
	Directora de Salud Municipal	4	18.128	72.512
	Encargado Servicios Generales	4	4.936	19.744
	Comisión Evaluadora	Administrativo Adquisiciones	2	4.965
Encargada de Finanzas		2	9.876	19.752
Directora de Salud Municipal		2	18.128	36.256
Encargado Servicios Generales		2	4.936	9.872
Secretario Municipal		2	15.658	31.316
Administradora Municipal		2	15.599	31.198
Secretario de Planificación Comunal		2	15.717	31.434
Decreto de Adjudicación	Administrativo Adquisiciones	4	4.965	19.860
	Asesor Jurídico	2	9.006	18.012
	Encargada de Finanzas	2	9.876	19.752
	Directora de Salud Municipal	2	18.128	36.256
	Secretario Municipal	2	15.658	31.316
	Administrador Municipal	2	15.599	31.198
Publicación Decreto Adjudicación	Administrativo Adquisiciones	3	4.965	14.895
TOTALES		107		1.065.821

3.- Que, por lo indicado, la causal para la contratación directa se justifica tanto financiera como funcionalmente, aprobándose la modalidad de contratación directa con la empresa Sociedad Comercial AGRIJEM Ltda., Rut.: 77.437.620-8.

DECRETO :

1.-AUTORICESE, la modalidad de trato directo para la compra del servicio de reparación y mantención de vehículo placa patente MY82-59, adjuntando la cotización de la empresa Sociedad Comercial AGRIJEM Ltda, Rut.: 77.437.620-8, por la suma de \$926.306.- (Novecientos veinte y seis mil trescientos seis pesos) impuesto incluido, conforme lo autoriza el artículo 10 numeral 7 letra j) del Reglamento de Compras Públicas.

2.- **APRUÉBESE** los Términos de Referencia.

3.- **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.011.001.001 y N°215.22.06.002.001.001.

4.- **EMITASE** orden de compra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde"



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CACERES
Administradora Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)